



021 OJ00000

A



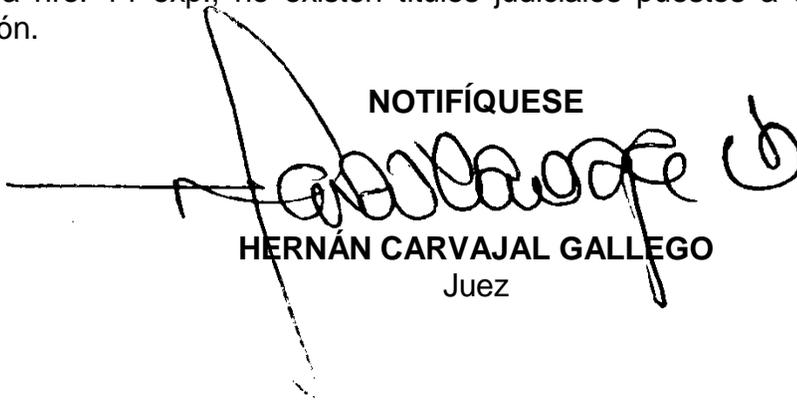
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Quindío, diciembre dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado nro. 631304003001-2016-00172-00
Auto de Sustanciación. 02.10.20.115-270-30-1159 bis

La solicitud de la señora María Elsy Rojas, de que se le devuelva el dinero que le ha sido descontado en el proceso de la referencia, **NO SE ATENDERÁ FAVORABLEMENTE** por cuanto revisado el expediente y conforme al documento obrante a nro. 14 exp., no existen títulos judiciales puestos a disposición para su devolución.

NOTIFÍQUESE



HERNÁN CARVAJAL GALLEGO
Juez